

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ÁREA DE SISTEMAS AVANZADOS DE CONTROL Y MONITOREO DE SALUD ESTRUCTURAL, DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO – 40 PTS

La formación en postgrado (máximo 40 puntos) será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

A.1 Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.

A.2 Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.

A.3 Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.

A.4 Entre las 501 a 1200 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.

A.5 Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 14 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE – 15 PTS

La experiencia docente asignará un valor máximo de 15 puntos considerando los siguientes criterios:

Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 85% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Al menos 4 años de experiencia docente en educación superior: 10 puntos.
2. Por cada año adicional de experiencia docente en educación superior: 2 puntos**.

**Nota: Se podrá acumular hasta un total de 5 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO – 20 PTS

Las publicaciones asignarán un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) Publicaciones en primer cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (4 puntos por cada una).
- b) Publicaciones en segundo cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (2 puntos por cada una).
- c) Publicaciones en tercer o cuarto cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (1 punto por cada una).

D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – 5 PTS

Cursos de capacitación afines al área de postulación o en temas pedagógicos, realizados en los últimos 4 años con el aval de instituciones de educación superior nacionales o internacionales, debidamente reconocidas.

- a. 3 puntos por evidencias que muestren 128 horas, de acuerdo con detalle de convocatoria
- b. 1 punto adicional por cada 60 horas, hasta máximo 5 puntos.

No se podrá presentar cursos que son parte de programas académicos de grado o posgrado, que lo condujeran a la titulación.

E. PARTICIPACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 5 PTS

Se valorará la participación o dirección de proyectos de investigación, de la siguiente manera:

- a) Por participación en proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses, 3 puntos. Por cada proyecto extra de mínimo 12 meses se otorgará adicionalmente un punto, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por dirección de proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses, 4 puntos. Por cada proyecto de mínimo 12 meses se otorgará adicionalmente un punto, hasta un máximo de 5 puntos.

F. EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN 3 PTS

Se valorará la experiencia en el ejercicio de la profesión por lo cual se otorgará un valor máximo de 3 puntos.

- a) 2 puntos por evidencias que muestren 12 meses de experiencia en el ejercicio de la profesión en áreas relacionadas con la vacante motivo del concurso, y un punto adicional por cada 12 meses adicionales.

G. PATENTES – 6 PTS

Se otorgará puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre que posee patentes, por lo cual se otorgará un valor máximo de 6 puntos.

- a. 6 puntos si posee al menos una patente internacional.
- b. 2 puntos por cada patente nacional que el aspirante posea, hasta un máximo de 6 puntos.

H. CAPÍTULO DE LIBRO– 6 PTS

Se otorgará puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre autoría de libros o capítulos de libros hasta un máximo de 6 puntos.

- a) Autoría o coautoría de capítulos en libros, en el área afín publicadas sólo en el Ecuador: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Autoría o coautoría de un libro, en el área afín publicadas sólo en el Ecuador: 3 puntos por cada uno, hasta un máximo de 6 puntos.
- c) Autoría o coautoría de capítulos en libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 3 puntos por cada uno.
- d) Autoría o coautoría de libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 6 puntos.